

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680953

EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, con domicilio en Avenida Independencia N°873, comuna de Independencia, Región Metropolitana, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 25/07/2025, Repertorio N° 2.296-2025, ante mí, don Gabriel Sánchez Forero, don Alejandro Gabriel Sánchez Valencia y don Nicolás Sánchez Forero, constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre: El nombre o razón social será "XTREME COMPONENTS SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía "XTREME SpA" o "XT SpA". Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, importación, exportación, representación, distribución, compra, venta, arriendo y consignación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos tecnológicos, electrónicos, computacionales, de telecomunicaciones, automatización, software y hardware, artículos de conectividad, insumos, accesorios, componentes, partes y piezas, así como la venta al por menor y por mayor de dichos bienes a través de plataformas físicas y/o digitales. b) La prestación de servicios de soporte técnico, desarrollo y comercialización de software, servicios informáticos, servicios de instalación, mantención, integración, digitalización, automatización de procesos, comercio electrónico, telecomunicaciones, servicios cloud, asesorías tecnológicas y servicios digitales en general. c) Las asesorías y consultorías en materias de gestión comercial, estratégica, marketing digital, industrial, neuromarketing, informática, tributaria, financiera y legal, prestadas a empresas, personas naturales, corporaciones y organismos públicos o privados, tanto a nivel nacional como internacional, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de profesionales y técnicos, incluyendo pero no limitado a ingenieros comerciales o civiles, publicistas, abogados, contadores u otros especialistas. d) La inversión por cuenta propia o ajena en bienes muebles e inmuebles, derechos, valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, criptomonedas, metales nobles, y todo tipo de instrumentos financieros y activos digitales. Asimismo, la sociedad podrá participar como accionista, socia o inversionista en sociedades de cualquier tipo, ya sean constituidas en Chile o en el extranjero. e) En especial, la sociedad podrá adquirir, explotar, arrendar, administrar, subdividir, urbanizar, remodelar, desarrollar, lotear, fusionar, enajenar, y realizar operaciones de corretaje, gestión, promoción, licitación, compra anticipada y venta de bienes raíces urbanos o rurales, mineros, agrícolas o forestales, y participar en proyectos inmobiliarios de cualquier naturaleza. f) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá asociarse, incorporarse o participar en sociedades y contratos de cualquier tipo, y ejecutar todo acto jurídico o comercial lícito, tanto en Chile como en el extranjero, que sea directa o indirectamente relacionado con los objetos antes señalados. Capital: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de \$10.000.000 y se divide y representa en 100 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que establezca en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura materia de este extracto.

CVE 2680953

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl